

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3 7 3 0

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2701 de 13 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Cuarto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

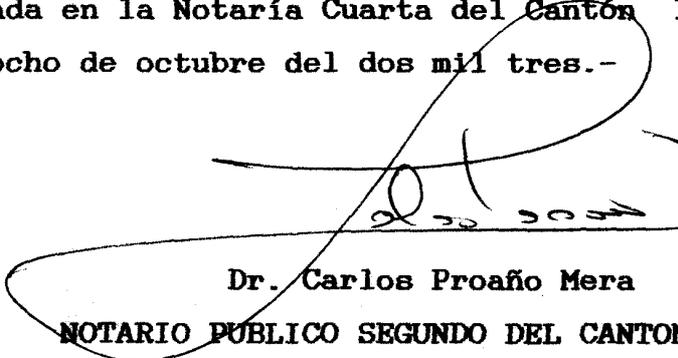
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 OCT. 2003

SNT/pcs
EXP. 52990

~~D. Eduardo Guzman Rueda~~

RAZON: En cumplimiento a la Resolución número 03.Q.IJ. 3730 de fecha trece de octubre del dos mil tres, emitido por el señor doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., y senté la razón sobre el particular al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía de ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Ibarra.- Ibarra, a veintiocho de octubre del dos mil tres.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



R A Z O N : En esta fecha y bajo la partida número 228, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA AMIPEAPA CIA.LTDA., otorgada en la ciudad de Quito el once de Julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto de ese Cantón doctor Gonzalo Román Chacón; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, cinco Noviembre del dos mil tres.


Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

